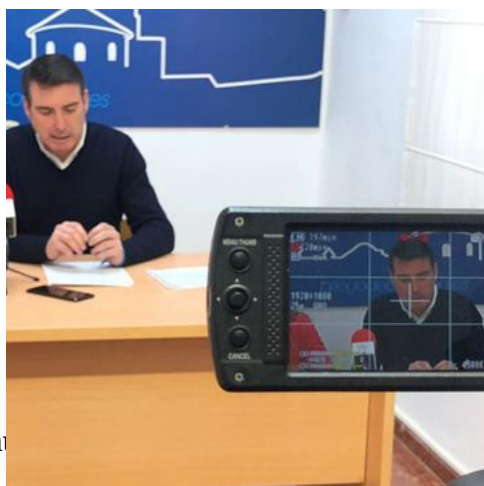


Convocadas las ayudas al emprendimiento, el autoempleo y la consolidación empresarial

Las solicitudes pueden presentarse hasta el 4 de marzo de 2020

Rafael Cobo Calmaestra

Jueves 13 de febrero de 2020 - 16:46



El Consistorio prieguense ha hecho pública la convocatoria de ayudas al emprendimiento, al autoempleo y la consolidación empresarial, dentro de la línea 1 del Plan Municipal de Apoyo a Empresas.

Como indicaba en su presentación el concejal delegado de Desarrollo Socioeconómico, Pablo Ruiz, el objetivo de estas ayudas es fomentar la actividad emprendedora, incentivar el emprendimiento y el autoempleo en Priego, en la fase inicial de la actividad, contribuyendo de esta manera a la puesta en marcha y viabilidad de proyectos empresariales generadores de empleo en

Según Ruiz, el importe total de esta convocatoria asciende a 45.000 euros, concediéndose un importe máximo de 1.500 euros por proyecto.

En cuanto a los gastos elegibles y subvencionables, Ruiz hacía referencia a los honorarios de notarios, registradores e ingenieros técnicos, así como de asesores; el registro de patentes y marcas comerciales; los derechos de traspaso del negocio y franquicias; las tasas de inspección sanitaria, licencias urbanísticas y licencias de autotaxis; el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Igualmente son subvencionables los gastos de diseño y desarrollo de la imagen corporativa; gastos de publicidad de lanzamiento; diseño y desarrollo de página web y redes sociales; la cuota de inscripción en el correspondiente colegio para el ejercicio de la actividad profesional; programas y/o servicios de facturación, almacén, nóminas, etc.; Seguro de Responsabilidad Civil afecto a la actividad; el arrendamiento del inmueble en el que se lleve a cabo la actividad empresarial; y la cuota de autónomo.

En cuanto al plazo de para presentar las solicitudes, el edil indicaba que está abierto hasta el 4 de marzo de 2020, pudiendo beneficiarse de estas ayudas los emprendedores en situación de desempleo, que hayan creado su propio puesto de trabajo mediante el inicio de una actividad empresarial desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

También pueden ser beneficiarias empresas no ubicadas en Priego que creen un nuevo centro de trabajo en nuestra localidad.

Por último, Ruiz adelantaba la puesta en marcha de otras líneas, como la subvención de 15 euros por metro cuadrado el traslado o ubicación en suelo industrial, “una apuesta bastante importante ya que muy pocos pueblos pueden presumir de que estén subvencionando con esta cantidad la ubicación de empresas”, concluía Ruiz.